Vicenta Méndez Martínez

Notaria y Escribana Pública

Registro N° 434

CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES

Escritura de: PODER ESPECIAL OTRGADO POR LA FIRMA "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE SUSANA CIRCE ZAMPHIROPOLOS, CHRISTIAN EULERICH y/o ANDREA EULERICH ZAMPHIROPOLOS.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOELIA FLEITAS DE OSORIO
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 975
E. Ayala y Vice Pdte. Sánchez
Teléf.: 202254
Asunción - Paraguay

N°: 68 Folio: 123 y sg Registro de Contratos: CIVIL "A"

Escritorio: Tte. Bernal 3352 c/ Cap. Lombardo
Tels.: 280 123 - 283 592 - Cel.: 0981 453 919
vicentamendez@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Año 2008 .

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOELIA FLEITAS DE OSORIO
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 975
E. Ayala y Vice Pdte. Sánchez
Telef.: 202254
Asunción - Paraguay

SERIE AD

Nº 3158815

ESCRIBANO : VICENTA MENDEZ DE ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. BERNAL Nº3352 C/CAP. LOMBARDO
REGISTRO : 434

Vicenta Mendez de Romero
Escribana Pública
Reg. Nº 434
Tte. Bernal Nº 3352 c/ Cap. Lombardo
Tel/Fax: 280 123 - 283.592 - As. Py

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

NUMERO SESENTA Y OCHO (68).- PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE SUSANA CIRCE ZAMPHIROPOLOS Y OTROS.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Setiembre del año dos mil ocho, ante mí: **VICENTA MENDEZ DE ROMERO**, Notaria y Escribana Pública, del registro Número **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434)**, comparecen: Los señores **CHRISTIAN EULERICH,** casado, con Cédula de Identidad Nº 866.574, y **SUSANA CIRCE ZAMPHIROPOLOS,** argentina, divorciada, con Cédula de Identidad Nº 306.278, domiciliados a los efectos de éste acto en el local Nº 2100 de la Avda. Artigas e/San Estanislao de ésta capital, mayor de edad, cumplieron con las leyes vigentes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe.- Concurre a este acto en su calidad de **DIRECTORES TITULARES** de la Firma Comercial denominada **"ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS" SOCIEDAD ANONIMA**, con Cédula Tributaria Nº **80003182-2**, designada por Acta Nº 111 de fecha 14 de Abril de 2007.- La mencionada firma fue constituida por Escritura Publica número cincuenta y ocho de fecha treinta y uno de julio del año mil novecientos ochenta, autorizada por el Notario Saúl Martínez Fretes, al folio 147 y sgtes, del protocolo de la división Comercial, del Registro a su cargo, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 23.006, de fecha siete de febrero del año de mil novecientos ochenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Segundo Turno, Dr. Carlos Antonio López, según Providencia de fecha veinticinco de febrero del año mil novecientos ochenta y uno, bajo el Nº 218, en la Página Nº 33 y sgtes., del libro seccional respectivo.- El capital Social de la firma **"ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS" SOCIEDAD ANONIMA**, se fijó originalmente en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs. 500.000.000),** representado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 979 Asunción

Vicenta Méndez de Romero
Escribana Pública
Reg. Nº 434
Tte. Bernal Nº 3352 c/ Cap. Lombardo
Tel/Fax: 280 123 - 283.592 - As. Py

por **CINCO MIL (5000) ACCIONES** al portador de un valor nominal de **CIEN MIL GUARANIES (Gs. 100.000)** cada una agrupada en **DIEZ (10) SERIES** de **QUINIENTAS (500) ACCIONES** cada una, por un valor total nominal cada serie de **CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs. 50.000.000);** las series fueron designadas alfabéticamente desde la "A" hasta la "J".- En este mismo acto constitutivo, por el artículo séptimo del Estatuto Social, quedaron emitidas las dos (2) primeras series, suscriptas e integradas en la proporción expresada en el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto Social.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 11 de fecha veintidós de noviembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, autorizada por el Notario Carlos Alberto Insfran O., al folio 42 y sgtes., Protocolo Comercial, Sección "A" del Registro a su cargo, fueron emitidas las series "C", "D", "E" y "F" por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs. 200.000.000)**, totalmente suscriptas e integradas por los socios y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto turno, Dr. Juan Ramón Bueno Jara, Secretaría a cargo de Ernesto Velásquez Argaña, según Providencia de fecha diez y seis de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, bajo el Nº 382, al folio 1.927 y sgtes., división Contratos, Serie "B", en fecha veintisiete de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho.- Luego, por Escritura Pública Nº 48 de fecha uno de octubre del año mil novecientos ochenta y uno, autorizada por la Notaria Pública Maricel E. Sullow Rojas, al folio 143 y sgtes., del protocolo Comercial, Sección "B", del registro de su adscripción, fueron emitidas las Series "G", "H", "I" y "J", por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs. 200.000.000)** conforme a los términos del Acta Nº 12 de la Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha siete de Octubre del año mil novecientos ochenta y uno, quedando así integrado la totalidad del Capital Autorizado, de cuyo testimonio se tomó Razón en el Registro Público de Comercio, por mandato de S.S.,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NELLY FLEITAS DE OSORIO
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 975
E. Ayala y Vice Pdte. Sánchez
Tel/Fax: 202254
Asunción - Paraguay

SERIE AD Nº 3158816

ESCRIBANO : VICENTA MENDEZ DE ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. BERNAL Nº3352 C/CAP. LOMBARDO
REGISTRO : 434

Vicenta Méndez de Romero
Escribana Pública
Reg. Nº 434
Tte. Bernal Nº 3352 c/ Cap. Lombardo
Tel/Fax: 280.123 - 283.592 - As. Py.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Dr., Nelson Guillen C., Secretaría a cargo de Verónica Velásquez de Ocampos, según Providencia de fecha diez y seis de octubre del año mil novecientos noventa y uno, bajo el Nº 1.132, Serie "B", folio 5.436 y sgtes., división Contratos, en fecha diez y ocho de Octubre del año mil novecientos noventa y uno.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 1, de fecha diez siete de marzo del año mil novecientos noventa y tres, autorizada por la Escribana Pública Rose Marie Grimm de Gunther, al folio 2 y sgtes., en el protocolo División Civil, Sección "B", fue aumentado el Capital Social Autorizado a la suma de **MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 1.000.000.000)** y emitidas las Series "K", "L", "M", "N", "Ñ" y "O", conforme a los términos del Acta Nº 14, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrado en fecha veintisiete de abril del año mil novecientos noventa y dos, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs. 300.000.000),** totalmente suscripto e integrado por los socios en el mismo acto.- Por la misma escritura pública ya mencionada fueron modificados algunos artículos del Estatuto Social, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, que consta en el Acta Nº 15, de fecha diez y nueve de diciembre del año mil novecientos noventa y dos.- El testimonio fue inscripto en el Registro Público de Comercio, ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del duodécimo Turno, Sr. Julio F. Samaniego, Secretaría a cargo de Maricel Bordas A., según providencia de fecha treinta y uno marzo del año mil novecientos noventa y tres, anotado bajo el Nº 152, y al folio 897 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha dos de abril del año mil novecientos noventa y tres.- Posteriormente, según Escritura Publica Nº 8 del seis de abril del año mil novecientos noventa y cinco, Protocolo Civil, Sección "A", autorizada por la Escribana Pública Gudren Rose Marie Grima de Gunther, fue aumentado el Capital Social Autorizado a la suma de **CINCO MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 5.000.000.000),** y emitidas las acciones series "P", "Q", "R" y "S", que

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOELIA FLEITAS DE OSORIO
NOTARIA PUBLICA
Asunción - Paraguay

Vicenta Méndez de Romero
Escribana Pública
Reg. Nº 434
Ttte. Bernal Nº 3352 c/ Cap. Lombardo
Tel/Fax: 280 123 - 283 592 - Asunción - Py

totalizan un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs. 200.000.000).-** Así también las series "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", "AA", "BA", "CA", "DA", "EA", "FA", "GA", "HA", "IA", "JA", "KA", "LA", "MA", "NA", "ÑA", "OA", "PA", "QA", "RA", "SA", "TA", "UA", "VA", "WA", "XA", "YA", "ZA", "AB", "BB", "CB", "DB", "EB", "FB", "GB", "HB", "IB", "JB", "KB", "LB", "MB", "NB", "ÑB", "OB", "PB", "QB", "RB", "SB", "TB", "UB", "VB", "WB", "XB", "YB", "ZB", "AC", "BC" "CC", "DC", "EC", "FC", "GC", "HC", "IC", "JC", "LC", "MC", "NC", "ÑC", "OC", "PC", "QC" y "RC" que totalizan 80 series con un valor **CUATRO MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 4.000.000.000)**, conforme a los términos del Acta Nº 18 del diez y siete de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, de la Asamblea General Ordinaria.- Con la presente emisión el Capital de la Empresa Asciende a **CINCO MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 5.000.000.000).-** El testimonio de la mencionada Escritura fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno Dr. Raúl Fernando Barriocanal, Secretaria a cargo de Miriam Vázquez, según A. y sgtes., Sección Contratos el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.- Y por último, según Escritura Publica Nº 62 del once de Noviembre del año dos mil siete, Protocolo Civil, Sección "A", autorizada por la Escribana Pública Estela M. Sandoval Cáceres, se modificaron los Estatutos Sociales y fue aumentado el Capital Social Autorizado a la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 10.000.000.000)**, y se formaliza la **EMISION** de (76) setenta y seis SERIES DE ACCIONES, agrupadas cada serie en (50) CINCUENTA ACCIONES, por un valor nominal total de cada SERIE de (Gs. 50.000.000) **GUARANIES CINCUENTA MILLONES,** totalizando las acciones emitidas la suma de **(Gs. 3.800.000.000) GUARANIES TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES**, cuya numeración se detalla: "SC, TC, VC, WC, XC, YC, ZC, AD, BD, CD, DD, ED, FD, GD,

ESCRIBANO : VICENTA MENDEZ DE ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. BERNAL Nº3352 C/CAP. LOMBARDO
REGISTRO : 434

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 975 E. Ayala y Vice Sánchez Teléf.: 202254 Asunción - Paraguay

Vicenta Mendez de Romero
Escribana Pública
Reg. Nº 434
Tte. Bernal Nº 3352 c/ Cap. Lombardo
Tel/Fax: 280 123 - 283.592 - As. Py

HC, ID, JD, KD, LD, MD, ND, ÑD, OD, DD, QD, RD, SD, TD, UD, VD, WD, XD, YD, ZD, AE, BE, LE, DE, EE, FE, GE, HE, IE, KE, LE, ME, NE, ÑE, OE, PE, QE, RE, RE, SE, TE, VE, VE, WE, VE, ZE, AF, BF, CF, OF, EF, FF, GF, HF, IF, JF, KF, LF, MF, NF".- El testimonio de la mencionada Escritura fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1614 y al folio 9377, en fecha 20 de diciembre del 2.007, Dictamen Nº 3162; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 590, Serie "F", Folio 7433, en fecha 20 de diciembre de 2.007, Dictamen Nº 3162 del 17 de diciembre del 2007.- Los documentos mencionados con anterioridad los dejo incorporados a este protocolo en fotocopias debidamente autenticadas a las cuales me remito para lo que hubiere lugar.- Y los comparecientes en la representación invocada y acreditada, **DICEN:** Que vienen por este acto a otorgar **PODER ESPECIAL** a favor de los señores **SUSANA CIRCE ZAMPHIROPOLOS,** con Cédula de Identidad Nº 306.278, y/o **CHRISTIAN EULERICH,** con Cédula de Identidad Nº 866.574 y/o **ANDREA EULERICH ZAMPHIROPOLOS,** con Cédula de Identidad Nº 2.221.782, para que **juntos, separados, individualmente y/o alternativamente puedan firmar documentos** que se presentan a Licitaciones en representación de la empresa y realizar los trámites administrativos y demás gestiones relacionados al efecto.- Al efecto facultan a **LOS APODERADOS** para que se presenten ante todas las autoridades pertinentes y ejerciten todas las acciones o gestiones que sean necesarias tanto en el acto de apertura de los sobres y/u ofertas como en las actuaciones posteriores, incluyendo trámites de protestas que fueren promovidas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con facultad para suscribir documentos tales como: cartas ofertas, planillas de precios, declaraciones juradas, pólizas, contratos, protestas y demás solicitudes que fueren necesarias y en fin, toda clase de documentaciones que fuesen necesarias para el mejor desempeño del presente Poder.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman los comparecientes, por

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Vicenta Mendez de Romero
Escribana Pública
Reg. Nº 434
Pte. Bernal Nº 3352 c/ Cap. Lombardo
Tel/Fax: 280 123 - 283 592 - As. Py.

ante mí, de quien he recibido personalmente la declaración de voluntad, para la celebración del presente acto jurídico, de todo lo cual, doy fe.- **FIRMADO: CHRISTIAN EULERICH.- SUSANA CURCE ZAMPHIROPOLOS.- Ante mí: VICENTA MENDEZ DE ROMERO.- Está mi sello.- Le corresponde la Hoja de seguridad Nº 3002687, Serie "AC" y forma parte de ésta escritura.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NOELIA FLEITAS DE OSORIO
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 976
E. Ayala y Vice Pdte. Sánchez
Teléf.: 202264
Asunción - Paraguay

.//CON//.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AC Nº 3002687

ESCRIBANO : VICENTA MENDEZ DE ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. BERNAL Nº3352 C/CAP. LOMBARDO
REGISTRO : 434

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº **68**

folio **123 y sgtes** del Protocolo de la División **Civil**

Sección "**A**" del Registro Notarial Nº **Cuatrocientos Treinta y Cuatro.-**

con asiento en **Asunción**

y autorizada por **Vicenta Méndez de Romero**

en el carácter de **Notaria y Escribana Pública** de dicho Registro,

expido esta **Primera** copia para **La Apoderada**

a los **2** días del mes

de **Octubre** del año. **2.008 (dos mil ocho).-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vicenta Méndez de Romero
Escribana Pública
Reg. Nº 434
Tte. Bernal Nº 3352 c/

NOELIA FLEITAS DE OSORIO
NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 975
E. Ayala y Vice Pdte. Sánchez
Teléf.: 202254
Asunción - Paraguay